Aduana
Paraguay

01

REF.: Dictamen UOC Nº 94 D.J.A. Nº 7659/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 6409

Asunción, 05 de diciembre del 2011.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS KNOW HAW SA., LOGICALIS SRL., NETLOGIC SRL., Y STARK TECNOLOGIA SA., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, SERVIDORES, STORAGE Y SOFTWARE VARIOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que el Comité conformado en virtud de la Resolución Nº 144 de fecha 09 de octubre de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuya ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS SE ADJUNTA AL PRESENTE EXPEDIENTE.----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, ha emitido el Dictamen UOC Nº 94 de fecha 02 de diciembre de 2011, en el cual menciona: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión".----------

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE GIMENEZ
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

02

REF.: Dictamen UOC Nº 94 D.J.A. Nº 7659/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 6409
HOJA -2-

Asunción, 05 **de diciembre del 2011.-**

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 94 de fecha 02 de diciembre del 2011, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo establecido en los artículos 386 y 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de la Dirección Jurídica, que el Señor Director Nacional de Aduanas tiene competencia legal para firmar la Resolución propuesta "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS KNOW HAW SA., LOGICALIS SRL., NETLOGIC SRL., Y STARK TECNOLOGIA SA., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS, SERVIDORES, STORAGE Y SOFTWARE VARIOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

C.R.O.

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RICALDE CUENCUES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA

Aduana
Paraguay

Asunción, 2 de diciembre de 2011.-

DICTAMEN Nº 94 /11

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISION DE EQUIPOS, SERVIDORES, STORAGE Y SOFTWARE VARIOS", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS KNOW HAW S.A., LOGICALIS S.R.L., NETLOGIC S.R.L. Y STARK TECNOLOGIA S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISION DE EQUIPOS, SERVIDORES, STORAGE Y SOFTWARE VARIOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 2 de diciembre de 2011, emitido por el Comité conformado por Resolución N° 144 de fecha 9 de noviembre de 2011, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por ITEMS, se recomienda la adjudicación a las firmas:* ***KNOW HAW S.A.****, con RUC Nº 80019900-6, por la suma total de* ***GUARANIES TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (G. 3.571.500.000.-),*** *IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en los Ítems 1 y 3;* ***LOGICALIS S.R.L.****, con RUC Nº 80022674-7, por la suma total de* ***GUARANIES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 2.936.900.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en el Ítem 2;* ***NETLOGIC S.R.L.****, con RUC Nº 80015538-6, por la suma total de* ***GUARANIES MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES (G. 1.064.000.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes previstos en el Ítem 5; y* ***STARK TECNOLOGIA S.A.****, con RUC Nº 80036088-5, por la suma total de* ***GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (G. 838.880.000.-)****, IVA Incluido, para la provision de los bienes previstos en el Ítem 4, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE "ADQUISION DE EQUIPOS, SERVIDORES, STORAGE Y SOFTWARE VARIOS". Finalmente, se coteja que el monto total previsto en el Certificado de*

CP. Rocío Valinotti
Adjudicaciones UOC
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

Disponibilidad Presupuestaria N° 188/11, para el presente llamado es de G. 8.680.000.000.-, por lo que se sugiere declarar desierto el Ítem 6 "PROYECTO DE AUTENTICACIÓN FUERTE, PRIMERA ETAPA", por la causal establecida en el inciso c) del artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, forma parte del presente dictamen el CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

CP. Rocío Valinotti
Adjudicaciones UOC
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 7659
Hora 10:00 Fecha: 05-XII-11
Firma:
MARIA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas